



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES
**“ECP2048_2: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento,
conservación y control de dotación de embarcaciones a motor y
motos náuticas destinadas al socorrismo acuático”**

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene **CARÁCTER RESERVADO**, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del "ECP2048_2: Realizar operaciones auxiliares de mantenimiento, conservación y control de dotación de embarcaciones a motor y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. **TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a: NIF:	Firma:
Nombre y apellidos del asesor/a: NIF:	Firma:

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Preparar la embarcación a motor o moto náutica y su dotación, comprobando su disponibilidad, según normativa aplicable de riesgos laborales, de protección medioambiental y manuales técnicos, para asegurar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el servicio de socorrismo acuático.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Realizar las comprobaciones de seguridad con anterioridad al inicio del servicio de socorrismo, para garantizar el estado y funcionamiento de la embarcación a motor o moto náutica, y ajustándose a las hojas o formularios de control.	☐	☐	☐	☐
1.2: Comprobar los componentes y sistemas auxiliares, probándolos, verificándolos, controlándolos y poniéndolos en marcha, para asegurar el funcionamiento previsto para el servicio de socorrismo.	☐	☐	☐	☐
1.3: Resolver las averías o fallos encontrados en la embarcación a motor o moto náutica, componentes y sistemas auxiliares, susceptibles de reparación inmediata "in situ", para asegurar la disponibilidad de uso.	☐	☐	☐	☐
1.4: Comunicar las averías o fallos que requieran de reparación por el técnico especializado en cuanto a la preparación de la embarcación, al departamento responsable, para su resolución definitiva.	☐	☐	☐	☐
1.5: Comprobar la dotación, los materiales e instrumentos de la embarcación a motor o moto náutica, contrastándolos con las características requeridas en la normativa de seguridad aplicable y del servicio de socorrismo acuático, para evitar imprevistos durante el servicio.	☐	☐	☐	☐



1: Preparar la embarcación a motor o moto náutica y su dotación, comprobando su disponibilidad, según normativa aplicable de riesgos laborales, de protección medioambiental y manuales técnicos, para asegurar las condiciones de funcionamiento y seguridad en el servicio de socorrismo acuático.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.6: Cumplimentar los formularios u hojas de control de mantenimiento de la embarcación a motor o moto náutica, registrando las comprobaciones rutinarias y comunicándoselo al superior técnico para su control y gestión.	☐	☐	☐	☐

2: Efectuar operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación de la embarcación a motor o moto náutica, teniendo en cuenta factores como la corrosión, suciedad, fallos en el motor o en el sistema de refrigeración, entre otros, potencialmente detectados a través de señales acústicas o visuales, para asegurar el estado operativo y de funcionalidad en el servicio de socorrismo, respetando la normativa aplicable de riesgos laborales, protección medioambiental y manuales técnicos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Determinar el tipo de mantenimiento que necesita la embarcación a motor, moto náutica y complementos y sistemas auxiliares si es preventivo o sustitutivo, identificándose las reparaciones que se pueden realizar ajustándose a las recomendaciones del fabricante y a la documentación técnica.	☐	☐	☐	☐
2.2: Detectar las averías y fallos localizando su origen, retirando la embarcación a motor o moto náutica, cuando proceda, a un lugar seguro para evitar riesgos de accidentes, realizando los controles aconsejados en los manuales técnicos por los fabricantes, y ajustándose a los formularios y hojas de control.	☐	☐	☐	☐
2.3: Reparar las averías o fallos susceptibles de realizarse "in situ", de forma minuciosa y precisa y en su caso, informando con prontitud de las mismas al departamento o persona responsable para intervenir de acuerdo a las instrucciones recibidas.	☐	☐	☐	☐
2.4: Comunicar la avería o fallo de la embarcación a motor o moto náutica de forma inmediata en cuanto a operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación para organizar el servicio de ayuda, si fuera necesario.	☐	☐	☐	☐



3: Realizar operaciones de conservación y mantenimiento preventivo de la embarcación a motor y moto náutica, aplicando los procedimientos e instrucciones establecidos por la entidad, para ejecutar los servicios de socorrismo de forma segura, respetando la normativa aplicable de riesgos laborales, de protección medioambiental y manuales técnicos.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Organizar el espacio para la realización de las operaciones de mantenimiento y conservación, preparando los materiales y herramientas, para alcanzar las condiciones de orden, seguridad y eficacia.	☐	☐	☐	☐
3.2: Ajustar la conservación y mantenimiento preventivo de la embarcación a motor o moto náutica y su dotación de acuerdo con las etapas y secuencias establecidas, siguiendo los manuales técnicos del fabricante y programas establecidos por la entidad, para evitar desperfectos o averías.	☐	☐	☐	☐
3.3: Acondicionar el interior y exterior de la embarcación a motor, y exterior de la moto náutica periódicamente (limpieza, entre otros), utilizando los materiales y productos determinados por el fabricante, para alcanzar los niveles exigidos de seguridad, higiene y conservación.	☐	☐	☐	☐
3.4: Organizar la revisión de control de la embarcación a motor o moto náutica y su dotación en los servicios técnicos (equipos auxiliares y otros posibles), en función de los plazos y supuestos establecidos para cumplir la normativa aplicable de seguridad.	☐	☐	☐	☐
3.5: Registrar el historial de las averías y fallos de la embarcación a motor o moto náutica durante la realización de los controles y comprobaciones rutinarias, tanto los recomendados por los fabricantes, como los programados por la entidad responsable del servicio, siguiendo el protocolo de mantenimiento establecido, ajustándose a las hojas y formularios para informar y evitar nuevas averías y riesgos de accidente.	☐	☐	☐	☐
3.6: Cumplimentar los documentos de control establecidos y las fichas de mantenimiento y conservación de forma precisa y legible, para aportar la información solicitada en los mismos a la entidad responsable del servicio.	☐	☐	☐	☐